

Versión Pública

UT-SIP-158-2024

Fecha de clasificación: 10 de octubre del 2024, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/51/2024**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

28/08/2024 17:00:42 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000159
Fecha de presentación	29/08/2024
Nombre del solicitante:	N1 - ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). Solicito la siguiente información correspondiente a las elecciones celebradas en 2024 en su estado 1. Nombres de los candidatos electos que contengan cargo, nombre completo, partido político o coalición y si cuenta con alguna acción afirmativa o fue reelecto y su genero 2. Convenios de coalición o candidatura común que hayan sido celebrados con sus respectivos anexos (que contengan el partido al que pertenecen los candidatos) 3. Listado de candidatos finales que contenga el nombre completo, partido o coalición por el que es postulado, acciones afirmativas, si optaron por la reelección y genero 4. Resultados de cómputos finales por casilla o en su caso por sección electoral, en caso de aun no contar con los resultados electorales finales enviar la última actualización o los preliminares. 5. Lista nominal por sección o casilla que fue utilizada para la elección
Información solicitada:	

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	27/09/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	05/09/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	11/10/2024

UT/SIP/158/2024

Folio: 280527624000159

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de septiembre de 2024

C. N2-ELIMINADO 1

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito, recibido el día 29 de agosto del presente año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y recayéndole el número de folio 280527624000159 por la cual se solicita:

“Solicito la siguiente información correspondiente a las elecciones celebradas en 2024 en su estado:

- 1. Nombres de los candidatos electos que contengan cargo, nombre completo, partido político o coalición y si cuenta con alguna acción afirmativa o fue reelecto y su género.***
- 2. Convenios de coalición o candidatura común que hayan sido celebrados con sus respectivos anexos (que contengan el partido al que pertenecen los candidatos).***
- 3. Listado de candidatos finales que contenga el nombre completo, partido o coalición por el que es postulado, acciones afirmativas, si optaron por la reelección y género.***
- 4. Resultados de cómputos finales por casilla o en su caso por sección electoral, en caso de aun no contar con los resultados electorales, en caso de aun no contar con los resultados electorales finales enviar la última actualización o los preliminares.***
- 5. Lista nominal por sección o casilla que fue utilizada para la elección.”***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficios UT/386/2024 y UT/387/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos, Partidos y Agrupaciones Políticas y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obran en sus archivos.

A través del oficio DEPPAP/1658/2024, la Directora Ejecutiva, manifiesto lo siguiente:

“Con base en lo anterior, se adjunta al presente oficio en formato Excel las bases de datos, referentes a lo solicitado en los puntos 1 y 3 en relación a las candidaturas electas y registradas respectivamente, en el actual Proceso Electoral 2023-2024.

Por lo que respecta al cuestionamiento solicitado en el punto número 2, en relación a los convenios de coalición y candidatura común celebrados por los distintos partidos políticos, el Consejo General del IETAM aprobó mediante los Acuerdos No. IETAM-A/CG-41/2024 y No. IETAM-A/CG-34/2024 las últimas modificaciones a los Convenios de Coalición “Fuerza y Corazón X Tamaulipas” y “Sigamos Haciendo Historia en Tamaulipas” respectivamente, en los cuales los partidos políticos PAN-PRI y Morena-PT-PVEM, convienen el origen partidista de la postulación de sus candidaturas.

- ***Acuerdo No. IETAM-A/CG-41/2024: Coalición “Fuerza y Corazón X Tamaulipas”, consultable en (página 11 en adelante):***

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_41_2024_Anexo_2.pdf

- ***Acuerdo No. IETAM-A/CG-34/2024: Coalición “Sigamos Haciendo Historia en Tamaulipas”, consultable en (página 42 en adelante):***

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_34_2024_Anexo.pdf

Mediante oficio DEOLE/746/2024, el Director Ejecutivo, comentó lo siguiente:

“Al respecto, me permito informar que la información solicitada se encuentra disponible para su consulta, a través de la página web del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el Sistema de Cómputos para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el que es posible consultar los resultados obtenidos tanto para la elección de diputaciones, como para la de ayuntamientos, a nivel distrito y por municipio, teniendo la oportunidad de consultar cada una de las secciones de la entidad, cuyo acceso se encuentra disponible para su consulta en el enlace siguiente:

<https://computos2024tamps.mx/diputaciones/entidad/votos-districtos/mapa>

Asimismo, en el precitado sistema podrá consultar la estadística de casilla, en la que se indica el número total de la lista nominal de cada casilla consultada”.

En alcance por medio de oficio DEOLE/784/2024, el Director Ejecutivo, comentó lo siguiente:

En alcance al diverso DEOLE/776/2024 mediante la cual se da contestación a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de

Transparencia, con número de folio 2805276240000159, a través de la cual solicita se de contestación a los puntos 4 y 5.

Al respecto, me permito informar que, dada la naturaleza de la información solicitada, así como su volumen, se remite el archivo en formato Excel, que contiene la información requerida.

No obstante, cabe hacer mención que dichos resultados son susceptibles de ser modificados, con motivo de la resolución que para tal efecto emita la autoridad jurisdiccional derivado de los medios de impugnación presentados.

Asimismo, por cuanto hace a la estadística de casilla, en la que se indica el número total de la lista nominal de cada casilla, la misma puede ser consultada a través del Sistema de Cómputos para el Proceso Electoral Local 2023-2024, al seleccionar el tipo de elección, sección y casilla, el cual se encuentra disponible a través del enlace siguiente:

<https://computos2024tamps.mx/diputaciones/entidad/votos-districtos/mapa>

Cabe hacer mención que, la información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(…)”.

Así mismo, se le está proporcionando los links de la página institucional en donde se encuentra publicada la información solicitada de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que en su artículo 144, instaura que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o de/lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo y anexos en *Excel* a la persona solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM





UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/386/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de agosto 2024



MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IETAM
PRESENTE

Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
29/08/2024	UT/SIP/158/2024	280527624000159

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 1, 2 y 3 de la **solicitud anexa**, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
Fecha	2024	



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/387/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de agosto 2024

LIC. CESAR ANDRES VILLALOBOS RANGEL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
LOGÍSTICA ELECTORAL
PRESENTE



Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
29/08/2024	UT/SIP/158/2024	280527624000159

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 4 y 5 de la **solicitud anexa**, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

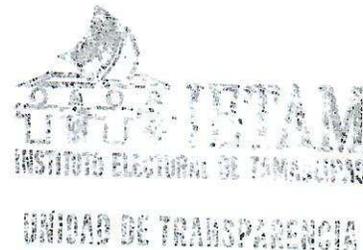
Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

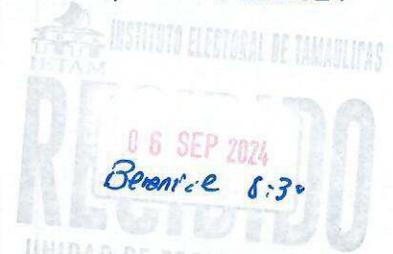


C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
laboro	YBCW	

Oficio No. DEPPAP/1658/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 6 de septiembre de 2024

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE



En atención a su oficio N° **UT/386/2024**, recibido en fecha 29 de agosto del año que transcurre, mediante el cual envía una solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual anexa copia simple de la solicitud y los datos enunciados a continuación:

Día de presentación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
29/08/2024	UT/SIP/158/2024	280527624000159

Asimismo, en lo que corresponde al rubro de búsqueda, el sujeto obligado refiere en los puntos 1, 2 y 3, lo siguiente:

“...

Solicito la siguiente información correspondiente a las elecciones celebradas en 2024 en su estado:

- 1. Nombres de los candidatos electos que contengan cargo, nombre completo, partido político o coalición y si cuenta con alguna acción afirmativa o fue reelecto y su género.*
- 2. Convenios de coalición o candidatura común que hayan sido celebrados con sus respectivos anexos (que contengan el partido al que pertenecen los candidatos).*
- 3. Listado de candidatos finales que contenga el nombre completo, partido o coalición por el que es postulado, acciones afirmativas, si optaron por la reelección y género.*

...”

Con base en lo anterior, se adjunta al presente oficio en formato Excel las bases de datos, referentes a lo solicitado en los puntos 1 y 3 en relación a las candidaturas electas y registradas respectivamente, en el actual Proceso Electoral 2023-2024.

Por lo que respecta al cuestionamiento solicitado en el punto número 2, en relación a los convenios de coalición y candidatura común celebrados por los distintos partidos políticos, el Consejo General del IETAM aprobó mediante los Acuerdos No. IETAM-A/CG-41/2024 y No. IETAM-A/CG-34/2024 las últimas modificaciones a los Convenios de Coalición “Fuerza y Corazón X Tamaulipas” y “Sigamos Haciendo Historia en Tamaulipas” respectivamente, en los cuales los partidos políticos PAN-PRI y Morena-PT-PVEM, convienen el origen partidista de la postulación de sus candidaturas.

- Acuerdo No. IETAM-A/CG-41/2024: Coalición "Fuerza y Corazón X Tamaulipas", consultable en (página 11 en adelante):

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_41_2024_Anexo_2.pdf

- Acuerdo No. IETAM-A/CG-34/2024: Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Tamaulipas", consultable en (página 42 en adelante):

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_34_2024_Anexo.pdf

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)"

Para su conocimiento, remito el presente oficio a la dirección de correo electrónico unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Agradeciendo la atención que le sirva dar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
Directora Ejecutiva

c.c.p. - Archivo

Validó	JFCO	
Revisó	ADD	
Elaboró	MRIUS	

OFICIO No. DEOLE/746/2024

ASUNTO: Solicitud de información 159

Cd. Victoria, Tam., a 29 de agosto de 2024

Estimada:

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM
Presente.

En seguimiento a su oficio **UT/387/2024** de esta fecha, mediante la cual remite la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **2805276240000159**, a través de la cual solicita se de contestación a los puntos 4 y 5.

Al respecto, me permito informar que la información solicitada se encuentra disponible para su consulta, a través de la página web del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el Sistema de Cómputos para el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el que es posible consultar los resultados obtenidos tanto para la elección de diputaciones, como para la de ayuntamientos, a nivel distrito y por municipio, teniendo la oportunidad de consultar cada una de las secciones de la entidad, cuyo acceso se encuentra disponible para su consulta en el enlace siguiente:

<https://computos2024tamps.mx/diputaciones/entidad/votos-districtos/mapa>

Asimismo, en el precitado sistema podrá consultar la estadística de casilla, en la que se indica el número total de la lista nominal de cada casilla consultada.

Lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, numeral 5 y 146, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 76 del Reglamento de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. César A. Villalobos Rangel
Director Ejecutivo de Organización
y Logística Electoral


IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
Y LOGÍSTICA ELECTORAL

c.c.p.-Archivo.

Autorizó:	CAVR
Validó:	AMR
Elaboró:	AMR


INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
20 AGO 2024
Beatrice 11:05
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO No. DEOLE/784/2024

ASUNTO: Solicitud de información 159

Cd. Victoria, Tam., a 09 de septiembre de 2024

Estimada:

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM
Presente.

En alcance al diverso **DEOLE/776/2024** mediante la cual se da contestación a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **2805276240000159**, a través de la cual solicita se de contestación a los puntos 4 y 5.

Al respecto, me permito informar que, dada la naturaleza de la información solicitada, así como su volumen, se remite al correo electrónico institucional unidad.transparencia@ietam.org.mx, el archivo en formato Excel, que contiene la información requerida.

No obstante, cabe hacer mención que dichos resultados son susceptibles de ser modificados, con motivo de la resolución que para tal efecto emita la autoridad jurisdiccional derivado de los medios de impugnación presentados.

Asimismo, por cuanto hace a la estadística de casilla, en la que se indica el número total de la lista nominal de cada casilla, la misma puede ser consultada a través del Sistema de Cómputos para el Proceso Electoral Local 2023-2024, al seleccionar el tipo de elección, sección y casilla, el cual se encuentra disponible a través del enlace siguiente:

<https://computos2024tamps.mx/diputaciones/entidad/votos-districtos/mapa>

Lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, numeral 5 y 146, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 76 del Reglamento de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. César A. Villalobos Rangel
Director Ejecutivo de Organización
y Logística Electoral

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
Y LOGÍSTICA ELECTORAL

c.c.p.-Archivo.

Autorizó:	CAVR
Validó:	AHR
Elaboró:	



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

RECIBIDO
09 SEP 2024
Bancos e.e. 15.32

UNIDAD DE TRANSPARENCIA 1

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."